



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 24/21

ORDEN DE CONTRATACIÓN 24/21

Expediente: EX-2021-00015200- -ERAS-SEJ#ERAS

Sres.: NACION SEGUROS S.A.

San Martín 913, Piso 3 cfte (C1004AAS) CABA

Sírvase proveer DOS (2) coberturas de seguro automotor para los vehículos que se detallan seguidamente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de conformidad con las previsiones del Artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N°39/18 y sus modificatorias y de acuerdo al DOCUMENTO DE BASES Y CONDICIONES del llamado y a su oferta de fecha 09 de agosto de 2021, conforme al siguiente detalle:

1. OBJETO

DOS (2) coberturas de seguro automotor para los vehículos que se detallan seguidamente del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

1.1 Datos de los Automotores:

1.1.1. Renault - Tipo: Automóvil. - Modelo: Laguna RXT 5P Full. - Año: 1999. - Dominio: DBL 273. - Motor: M7QD704Z1515582. - Chasis: VF1856MLE18783781. - Uso: Oficial.

1.1.2. Mercedes Benz - Tipo: Utilitario - Modelo: Sprinter 312 D/3550. - Año: 2000. - Dominio: DCL 597. - Motor: 63299810540025. - Chasis: 8AC690331YA543471. - Uso: Oficial.

1.2 Cobertura: "TERCEROS COMPLETA"

En ambos casos la cobertura deberá contemplar:

- Responsabilidad civil hacia terceros.
- Robo total y parcial.

- Incendio total y parcial.
- Destrucción total por accidente.

2. PLAZO

DOCE (12) meses contados a partir del 22 de AGOSTO del 2021 a las 00:00 hs.

3. MONTO TOTAL

PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS con 03/100 (\$ 116.287,03.-) iva incluido

4. FORMA DE PAGO

UNA (1) CUOTA; (UN (1) cupón por cobertura) -pagadero con transferencia bancaria a la cuenta debidamente informada al enviar la oferta, dentro de los QUINCE (15) días de conformada la factura y la emisión de las pólizas correspondientes.

5. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias la Resolución ERAS N° 45/20 y la Resolución ERAS N° 39/21. Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/eras>.

6. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable del control de la prestación será el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, quien a su vez estará a cargo de la emisión del certificado de cumplimiento de la prestación.

Quedan ustedes debidamente notificados.

Apellido y Nombre:

Cargo:

DNI-LE-LC-CI:

Fecha: